

Fecha: 23 de Enero de 2017

Circular: TD 003/2017

Anexos: ninguno

Asunto: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía señala días inhábiles para 2017.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos por considerarlo de interés general, que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se señalan como inhábiles para la Secretaría de Economía los días de 2017 que se indican y sus efectos para la tramitación de asuntos ante la misma.

Para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, incluyendo sus delegaciones y subdelegaciones federales y su órgano administrativo desconcentrado, Instituto Nacional del Emprendedor, adicionalmente a los días previstos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se considerarán como inhábiles en el año 2017 y, por consiguiente no correrán términos, los siguientes:

- I. El 6 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero);
- II. El 20 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo);
- III. El 13 y 14 de abril, y
- IV. El 2 de noviembre.

En la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia, los días que serán considerados como inhábiles corresponderán a aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de su calendario de días inhábiles.

Los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2017, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tomando como base el periodo vacacional que determine la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 2017-2018

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.